

ACREDITACIONES DE INTERÉS

(Decreto 42/2019, Art. 3)



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORS
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ

CONCEPTO	ACREDITACIÓN
Convivencia.	Mediante certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento correspondiente.
Diversidad funcional.	Mediante certificación oficial de diversidad funcional (discapacidad) expedida por la Conselleria competente en la materia o, en su caso, órgano equivalente de otras administraciones públicas.
Grado de parentesco y la relación familiar.	Mediante: <ul style="list-style-type: none">• El libro de familia.• Certificación del registro civil.• O con la inscripción en cualquier registro público oficial de uniones de hecho.
Guarda legal.	Mediante: <ul style="list-style-type: none">• La decisión administrativa de guarda con fines de adopción o acogimiento, tanto temporal como permanente.• Sentencia judicial que otorgue al personal funcionario la tutela.• O por resolución de cualquier otra institución de guarda legal, debiendo acreditarse en este supuesto la aceptación del cargo conforme a lo establecido en la normativa civil.
Situación de violencia de género.	Mediante la orden de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del ministerio fiscal que indique la existencia de indicios de que la trabajadora afectada es víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección.

Ante cualquier duda puedes **contactar** con **SATTUI**, ¡te ayudaremos!

SATTUI UV. 🏠: Av. Blasco Ibáñez, 21- Locales sindicales, Desp. nº 5 - 📞: 96 38 64969 - 🌐: www.uv.es/sattui - www.sattui.org - ✉: sattui@uv.es – sattui@sattui.or

ACREDITACIONES DE INTERÉS

(Decreto 42/2019, Art. 3)



SINDICATO ASAMBLEARIO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES
DE UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN
SINDICAT ASSEMBLEARI DE TREBALLADORES I TREBALLADORS
D'UNIVERSITATS I CENTRES D'INVESTIGACIÓ

CONCEPTO	ACREDITACIÓN
Familia numerosa.	Mediante el título oficial actualizado de familia numerosa expedido por el órgano competente.
Familia monoparental.	Mediante el título correspondiente expedido por la Conselleria con competencias en la materia.
Especial dedicación.	Mediante: <ul style="list-style-type: none">• Informe del órgano que resulte competente de la administración sanitaria.• Informe de los servicios sociales en el que se indique dicha circunstancia.• O resolución de reconocimiento de la situación de dependencia.
Enfermedad grave.	Mediante: <ul style="list-style-type: none">• Justificante de hospitalización en institución sanitaria o domiciliaria que incluya la duración de la misma.• Justificante médico de la intervención quirúrgica sin hospitalización que incluya el periodo de reposo domiciliario.• O informe expedido por el facultativo/a responsable del paciente en el que conste la gravedad de la enfermedad cuando no exista hospitalización.

Ante cualquier duda puedes **contactar** con **SATTUI**, ¡te ayudaremos!

SATTUI UV. 🏠: Av. Blasco Ibáñez, 21- Locales sindicales, Desp. nº 5 - 📞: 96 38 64969 - 🌐: www.uv.es/sattui - www.sattui.org - ✉: sattui@uv.es – sattui@sattui.or